

Por medio del presente anuncio se notifica a don Miguel Ángel Cánovas Pina, con domicilio en la calle Membrillo (urbanización "El Paraíso"), número 5, 28210 Valdemorillo, la Resolución de 30 de julio de 2009, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se deniega la solicitud de subvención solicitada por don Miguel Ángel Cánovas Pina, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"Se declara el desistimiento del don Miguel Ángel Cánovas Pina a la solicitud presentada para la concesión de una subvención al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las ayudas del Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2008, por no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la resolución mencionada.

Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/40.961/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expediente administrativo por supuestas infracciones en materia de consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de los expedientes sancionadores en materia de consumo que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Pex Fua, Sociedad Limitada. Calle General Aranaz, número 83B, 28027 Madrid. — 05-SM-00060.8/2009. — Propuesta de Resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo, que la publicación del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/40.990/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Miguel Ángel Oliver Sánchez, del requerimiento de 20 de octubre de 2009, de la Subdirección General de Promoción Industrial y Energética, sobre presentación de documentación en relación con la solicitud de subvención al Programa de Ayudas para la Promoción de las Energías Renovables 2009.

Por medio del presente anuncio se notifica a don Miguel Ángel Oliver Sánchez, con domicilio en Vía Láctea, número 48, 28294 Robledo de Chavela, el oficio emitido el 20 de octubre de 2009 por la Subdirección General de Promoción Industrial y Energética de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre requerimiento para la presentación de la documentación en relación con la solicitud de subvención al Programa de Ayudas para la Promoción de las Energías Renovables, con el siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud de ayudas para la promoción de las energías renovables presentada por don Miguel Ángel Oliver Sánchez, con número de expediente 99/2009, y a efectos de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Orden de 10 de agosto de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, deberán presentarse los documentos que se indican en el Anexo adjunto dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Subdirección General de Promoción Industrial y Energética, sita en calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, 28014 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992. En caso de no presentar la totalidad de la documentación requerida dentro del plazo anteriormente indicado, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 citado.

ANEXO

Documentación a presentar (deberá aportarse en original o fotocopia compulsada):

- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o, en su defecto, tener concedido aplazamiento o moratoria, a efectos de solicitar una subvención.
- Memoria justificativa de la producción de energía prevista para la instalación".

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación del oficio mencionado.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/40.963/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones de 20 de noviembre de 2009, de expediente administrativo por supuesta infracción de normativa turística.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto de requerimiento

Fernando Coronado López, como titular de Cervecería Nano. — Plaza de la Constitución, número 10, 28490 Becerril de la Sierra (Madrid). — NS-1382.2/08. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Jesús Gómez García, como titular de AG.V. A Volar Viajes. — Andrés Mellado, 65, 28015 Madrid. — NS-77.7/09. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de

Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 132, Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—El Jefe de Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(03/41.072/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 23 de noviembre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de reposición de referencia.

Recurrente. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Resolución

Jin Auzhu (KDE International Import Export, Sociedad Limitada). — Toreno, 58, polígono industrial Cobo Calleja, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — R 185/09 (expediente 04-SM-00438.7/2008), contra la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 15 de julio de 2009, en materia de protección a los consumidores. — Ordenando el archivo por desistimiento, tras agotar plazo (diez días) de requerimiento de acreditación de representación.

Lo que se notifica a la interesada, a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de dicha jurisdicción de Madrid en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/41.076/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 25 de noviembre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso del recurso de alzada de referencia.

Recurrente. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Resolución

Zhijian Huang, (Extrastar, Sociedad Limitada). — Polígono industrial Cobo Calleja, calle Corullón, números 32-34, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — A-355/09 (expediente 05-SM-00415.0/2008) contra la Resolución de la Dirección General de Consumo, de fecha 18 de junio de 2009, en materia de protección a los consumidores. — Desestimatoria.

Lo que se notifica al interesado, a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Madrid en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/41.077/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 25 de noviembre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de alzada de referencia.

Recurrente. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Resolución

Zhijian Huang (Extrastar Informática, Sociedad Limitada). — Polígono industrial Cobo Calleja, calle Corullón, números 32-34, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — A-268/09 (expediente 04-SM-00297.2/2008), contra la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Consumo, en materia de protección a los consumidores. — Desestimatoria.

Lo que se notifica al interesado a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta.

Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/41.087/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que por esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha notificado lo siguiente:

Notificada: "Viajes Tierra Dorada, Sociedad Anónima".

Último domicilio conocido: Calle Comandante Zorita, número 3, primera planta, local B-2, de Madrid.

Disposición legal infringida: 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio.

Objeto de la notificación: Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/40.957/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que por esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado: Grupo Cinco Gestión y Desarrollo, Sociedad Anónima.

Último domicilio conocido: Calle Goya, número 99, escalera A, cuarto derecha, de Madrid.

Disposición legal infringida: 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio.

Objeto de la notificación: Revocación título-licencia CICMA 1665.